



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1477
QUE AUTORIZA CONVENIO PROGRAMA DE
APOYO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA
APS, COMUNA DE ARICA, AÑO 2023”.-

EXENTO

DECRETO N° 6491

ARICA, 06 de julio de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1477 de fecha 23 de junio de 2023 del Servicio de Salud Arica que autoriza “**Convenio Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS, Comuna de Arica, Año 2023**” suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1477 de fecha 23 de junio de 2023 del Servicio de Salud Arica que autoriza “**Convenio Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS, Comuna de Arica, Año 2023**”;

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/MDC/JMA/JLP/abr.



ASESORIA JURIDICA
N°0549 (22-06-2023)
PPSM/mpv

APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACION CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, AÑO 2023

RESOLUCIÓN N°
Exenta

1477

ARICA,

23 JUN. 2023

COPIA

VISTOS: Los artículos 5 y 37, del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, Ley N° 21.289, de 16 de diciembre de 2020; las disposiciones del D.F.L. N° 36, de 1980, del Ministerio de Salud, que establece normas aplicables en los convenios celebrados por los Servicios de Salud; la Ley N° 19.378, sobre administración, régimen de financiamiento y coordinación de la atención primaria de salud; el Decreto N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades del Director Subrogante contenidas en el Decreto Exento N° 76, de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

1. El **"CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS, COMUNA DE ARICA, AÑO 2023"**, de 15 de junio de 2023, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Directora (S), Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED] Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante **"el Servicio"** y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [REDACTED], periodista, de ese mismo domicilio;
 2. Que, a través de la **Resolución Exenta N°152 de fecha 17 de febrero de 2023**, el Ministerio de Salud **APRUEBA EL PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS, AÑO 2023**;
 3. Que, por su parte, mediante la **Resolución Exenta N° 157 de 17 de febrero de 2023**, el Ministerio de Salud **"DISTRIBUYE RECURSOS AL PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS, AÑO 2023"**
 4. Que, en virtud de las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud, se estimó como necesario celebrar un nuevo convenio, ya que la sola prórroga del convenio anterior, no sería suficiente pues esto implicaría que se mantendrían las condiciones del año anterior;
 5. El **Compromiso Presupuestario N° 3009 AÑO 2023**, de 16 de junio de 2023, refrendado en la misma fecha por el Jefe del Subdepartamento de Finanzas del Servicio y por la Encargada de Presupuesto;
 6. Que el Convenio debidamente firmado fue recepcionado el 22 de junio de 2023 en el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio;
- Que conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente

② KATENG

RESOLUCIÓN

1°.- SE APRUEBA, el **CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS DE ARICA, AÑO 2023**", fechado 15 de junio de 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA**, por una parte; y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, por la otra, instrumento que se inserta a continuación y que se entiende formar parte acto administrativo para todo los efectos legal que deriven de su aplicación:

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS, COMUNA DE ARICA AÑO 2023

En Arica, a 15 de junio de 2023, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Directora (S), Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [REDACTED] periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "**la Municipalidad**", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56, Inc. 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 54 publicado el 26 de abril de 2023, del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a municipalidades que indica, para las entidades administradoras de salud municipal, por el período enero a diciembre del año 2023, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS.

El referido Programa ha sido aprobado **por la Resolución Exenta N°152 de fecha 17 de febrero de 2023** del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Por su parte, mediante la **Resolución Exenta N°157 de fecha 17 de febrero de 2023**, del Ministerio de Salud, se distribuye recursos al Programa Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana en Atención Primaria para el año 2023, lo que constituye el respaldo de recursos financieros del presente convenio.

El Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento comunitario en la APS, tiene por propósito contribuir al fortalecimiento, desarrollo, recuperación y difusión de buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en salud que se hayan producido como resultado del trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones comunitarias y el equipo de salud en el proceso de implementación del Modelo de Atención Integral de Salud enfocadas en los ejes de participación, prevención, promoción, intersectorialidad y gestión territorial en red local para los cuidados de la población.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, recursos destinados a financiar exclusivamente las actividades vinculadas al programa, teniendo presente los objetivos, metas y prestaciones a los establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el plan de trabajo presentado por las Buenas Prácticas seleccionadas, en el que se identificará: objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto y medios de verificación. Para este año 2023 corresponde a ocho (08) proyectos de Buenas Prácticas contenidas en el Anexo N°1 adjunto al presente convenio.

CUARTA: Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural), en forma operativa, de lo contrario no se aceptará el gasto.

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Servicio de Salud, ha asignado a la Municipalidad, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de **\$ 39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.

Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica y Parinacota año 2023.

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a **\$27.300.000.- (veintisiete millones trescientos mil pesos)** de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a **\$11.700.000.- (once millones setecientos mil pesos)** de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2023, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de agosto de 2023, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si su cumplimiento es inferior al 100%.

SÉPTIMA: El Servicio evaluará el cumplimiento financiero mediante un Informe Financiero, que se solicita a la Municipalidad (Anexo N°2), a través de los formatos establecidos por el Programa y que forman parte de este Convenio.

MONITOREO Y EVALUACIÓN:

La **primera evaluación** se realizará con corte al 31 de agosto del año en curso, acompañando Informe de Avance de actividades y presupuesto (Anexo N°3). De acuerdo al indicador N°1:

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR	
1	Elaboración de convenios con las comunas	
FÓRMULA		VALOR ESPERADO
Número de Buenas Prácticas seleccionadas / N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS * 100		100% al 31 de agosto del año en curso
		FUENTE DE INFORMACIÓN
NUMERADOR	1. Ficha resumen "selección de buenas prácticas en APS" 2. Actas panel evaluador del Servicio de Salud. 3. Sistema de Monitoreo de APS	
Número de Buenas Prácticas seleccionadas		
DENOMINADOR		
N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS		

Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 100%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de descuento de la segunda cuota
Cumplimiento igual a 100%	0%
Cumplimiento menor a 100%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

El incumplimiento de las acciones comprometidas dará lugar a la reliquidación del Programa. No obstante, lo anterior, y siempre que existan razones fundadas y debidamente respaldadas, la Municipalidad podrá solicitar a más tardar el 31 de agosto del año en curso, que no se reliquide el Programa al Servicio de Salud, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud analizará los antecedentes y de ser procedente los remitirá al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar a más tardar el quinceavo día hábil del mes de septiembre del año en curso el Informe de actividades (Anexo N°1), informe financiero (Anexo N°2) e informe de Avance de actividades y presupuesto (Anexo N°3).

La **segunda evaluación**, se efectuará con corte al 31 diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas, de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR	
2	Cumplimiento plan de trabajo contenido en buena práctica seleccionada	
FÓRMULA		VALOR ESPERADO
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100		100% al 31 de diciembre del año en curso
		FUENTE DE INFORMACIÓN
NUMERADOR	Documento Informe de Ejecución/Plan de mejora de buenas prácticas seleccionadas y en ejecución aprobadas por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables. Informe de avance de actividades al 31 de diciembre (Anexo N°3) e Informe Final (Anexo N°4)	
Número de actividades cumplidas		
DENOMINADOR		
N° de actividades programadas		

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR	
3	Planificación e implementación de Jornada de Intercambios de Resultados de Experiencias entre Organizaciones Comunitarias en la	

Red Asistencial (presencial y/o virtual)	
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
Número de buenas prácticas que participan activamente en Jornada de Intercambio APS/ N° de buenas prácticas seleccionadas * 100	100% al 31 de diciembre del año en curso
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de buenas prácticas que participan activamente en Jornada de Intercambio APS	1. Registro asistencia a jornada de representantes 2. Difusión y publicidad de la jornada 3. Informe de Sistematización de la jornada
DENOMINADOR	
N° de buenas prácticas seleccionadas	

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar a más tardar el quinceavo día hábil del mes de enero del año siguiente el Informe de actividades (anexo N°3), informe Final (anexo N°4) e informe financiero (anexo N°2).

OCTAVA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

NOVENA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, solo podrán ser destinados a los proyectos mencionados en la cláusula tercera de este Convenio.

Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

DÉCIMA: El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa descrito en la cláusula tercera de este Convenio. El Servicio efectuará una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

DECIMA PRIMERA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y el encargado técnico del Programa de apoyo a las buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en la APS.

Para los efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Solicitar la transferencia electrónica de fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensual de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la inversión de los recursos transferidos dentro del periodo de 30 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, La Municipalidad deberá restituir los fondos de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 o en el que fuere pertinente, de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, con posterioridad a la restitución de los montos no utilizados por parte de la Municipalidad a Rentas Generales de la Nación, en el plazo indicado por la Ley de presupuestos respectiva (si así lo indicare), de igual forma el Servicio de Salud realizará el análisis financiero del Convenio en base al análisis de informe técnico, a través de visita de parte de su Subdepartamento Financiero al área financiera de la Municipalidad, para el análisis de los documentos de respaldo de los gastos. Luego, emitirá su informe y dará conformidad al gasto ejecutado o en su defecto solicitará el reintegro de aquellos recursos que no hayan sido ejecutados conforme a lo establecido en el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: El Servicio de Salud Arica y Parinacota no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA CUARTA: La Personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora subrogante del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Exento N°76, de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de Subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica y Parinacota, y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Alcaldicio N° 4.313 de 28 de junio de 2021.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud.

**ANEXO N°1:
PROYECTOS SELECCIONADOS**

Buena Práctica N°1

NOMBRE	Salud en acción: formando líderes en salud comunitaria.
Establecimiento APS y Organización Civil	Unidad Rural (PSR SM, SOB, POC) y "Club de adulto mayor social cultural y deportivo afrodescendiente Pago de Gómez"
OBJETIVOS	<p>Objetivo General: Fortalecer la capacidad de la comunidad para promover y mantener su propia salud y prevenir enfermedades.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una red de monitores comunitarios en salud que puedan actuar como facilitadores y promotores de la salud en sus respectivas comunidades. 2. Capacitar a los monitores en temas de salud preventiva y promoción de la salud. 3. Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y participación activa en los monitores para que puedan transmitir información de manera clara y efectiva a sus comunidades. 4. Proporcionar a los monitores herramientas y recursos para identificar problemas de salud en la comunidad y abordarlos de manera efectiva, estableciendo una red de apoyo con los centros de salud.

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Preparación y entrega de material de secciones teórico prácticas	Insumos entregados/ insumos adquiridos*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	100 Morral TNT o bolso 100 Cuadernos personalizados 100 Materiales de escritorio (lápices, corrector, destacador) 100 fotocopias de Material de estudio	\$500.000 \$350.000 \$300.000 \$600.000
Fomentar alimentación Saludable durante las sesiones	Insumos entregados/ insumos adquiridos*100 Servicio entregado/ Servicio adquirido*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	500 té, cafés individuales, vasos plumavit, cucharas plásticas 10 servicios de coctelería 1 servicio coctelería ceremonia certificación	\$100.000 \$1.500.000 \$1.000.000
Difundir a través de pendones	Insumos entregados/ insumos adquiridos *100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	2 pendones	\$100.000
Ejecución en terreno de la	Servicio de traslados	Fotografías	Boletas y/o	11 Servicio de movilización (10 talleres, 1 ceremonia de	\$1.100.000

Actividad	ejecutados/ servicio de traslado adquiridos*100	Acta de asistencia	facturas	certificación)	
Ceremonia de difusión y certificación	Insumos entregados/ insumos adquiridos*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Servicio de impresiones (diplomas, otros) 10 Galvanos de reconocimiento 10 Obsequios premiación ceremonia de certificación	\$100.000 \$200.000 \$150.000
TOTAL PROYECTO					\$6.000.000.-

Buena Práctica N°2

NOMBRE	Fortaleciendo a la comunidad en conocimientos básicos de RCP y primeros auxilios.
Establecimiento APS y Organización Civil	CECOSF MMS y JV "Vista Hermosa", JV "Las Vizcachas", JV "Villa Caquena", y JV "Altos del Sol"
OBJETIVOS	<p>Capacitar a Agentes Comunitarios en Primeros Auxilios y RCP Básico para así entregar una primera atención a personas que hayan sufrido algún tipo de accidente doméstico.</p> <p>Entrega de conocimientos básicos de Primeros auxilios y RCP a agentes comunitarios, principalmente mujeres dueñas de casa.</p> <p>Entrega de conocimientos básicos de primeros auxilios y RCP a personal de escuela de lenguaje y/o jardines infantiles del sector.</p> <p>Entregar el apoyo previo a una atención especializada a la comunidad (llegada de ambulancia, atención de urgencia, etc.)</p> <p>Disminuir los tiempos de espera para una primera atención en salud a personas del sector que sufran accidentes domésticos o del entorno de la comunidad como canchas de deportes de las JJVV, como: caídas, quemaduras u otras.</p> <p>Equipar a las JJVV y agrupaciones del sector participantes, con Botiquín y una camilla de atención (portátil)</p> <p>Fortalecer agentes comunitarios que puedan dar auxilio a principalmente a niños y personas mayores.</p>

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Preparación y entrega de material de secciones teórico prácticas	Insumos entregados/ insumos adquiridos *100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	50 Cuadernillos de Capacitación y certificados	\$750.000
Capacitar a Agentes Comunitarios en Primeros Auxilios y RCP Básico	Contratación de enfermera para dictar curso en 30hrs cronológicas SI/NO	Fotografías Acta de asistencia a sesiones	Boletas y/o facturas	1 contratación de profesional enfermera para dictar curso de RCP	\$450.000
Fomentar alimentación Saludable durante las sesiones	Servicio entregado/ Servicio adquirido*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	2 Coffe brake	\$280.160

Equipar a las JJVV y agrupaciones del sector participantes, con Botiquín y una camilla de atención (portátil)	Insumos entregados/ insumos adquiridos*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	8 camillas portátiles 8 botiquín	\$799.920 \$719.920
TOTAL PROYECTO					\$3.000.000.-

Buena Práctica N°3

NOMBRE	Actuando para tu salud
Establecimiento APS y Organización Civil	PSR San Miguel y Red de mujeres Rurales de Azapa y Lluta
OBJETIVOS	<p>Objetivo General:</p> <p>1. Estatuir en la comunidad la prevención y promoción de las temáticas de riesgo psicosocial y salud, que se manifiestan en nuestra población Rural, desde la dramatización e impacto visual.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>2. Crear un grupo de teatro compuesto por funcionarios de la Unidad Rural, usuarios y socias de la red de mujeres quienes participaran en los cuadros dramatizados y cuenta cuentos, educando a través de la prevención y promoción, actuando en las temáticas de riesgo psicosocial, inclusión, discapacidad, genero, adicciones, VIF, pertinencia intercultural, y salud en todas sus aristas, a las respectivas comunidades, intramural y extramural.</p> <p>3. A través de este proyecto desarrollar habilidades en comunicación, creatividad, expresión corporal, y flexibilidad del equipo de trabajo, lo que permitirá, la participación activa de este, logrando transmitir la información a través del impacto visual en las comunidades.</p> <p>4. Proporcionar a los actores herramientas y recursos para llevar a cabo el escenario necesario para ejercer las actividades de prevención educación y promoción en problemas de salud a la comunidad.</p> <p>5. Fortalecer las habilidades blandas del equipo de salud y la población usuaria, aumentando las competencias técnicas en base a las actualizaciones de los temas a abordar.</p> <p>6. Consolidar un vínculo más cercano y familiar entre los funcionarios de salud y la comunidad.</p> <p>7. Involucrar a la comunidad en temas relacionados a la salud desde un enfoque participativo y de interacción comunitaria.</p>

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
------------------------	-------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------	------------------

Preparación y ejecución de cuadros de teatro	Insumos entregados/ insumos adquiridos*100	Fotografías Acta de recepción Acta de asistencia a talleres	Boletas y/o facturas	1 Parlante con ruedas y micrófono	\$ 150.000
				8 Micrófono auricular	\$ 120.000
				30 Disfraz adulto	\$ 1.313.000
				60 Titeres variedad de diseños	\$ 420.000
				12 Balón yoga grande	\$ 120.000
				12 Balón de goma de 12 cm.	\$ 60.000
				12 Aros (ula ula) 61 cm	\$ 96.000
				1 Proyector Android	\$ 310.000
				6 set Maquillaje pinta carita	\$ 72.000
				4 Baúl plástico con ruedas, 100 lt.	\$ 100.000
				2 Toldos 3x3 mtr	\$ 90.000
				25 metros Telas 5 mt x 2 mt en variedad de colores	\$ 75.000
				1 Teatro infantil 180 x 150 mtr.	\$ 130.000
				1 kamishibai teatro de mesa	\$ 43.000
				8 Historias kamishibai	\$ 120.000
				1 set maniquí para RCP con monitor de pulso (2 adultos	\$ 587.000
				1 pediátrico) marca Prestonx	
				1 set de 100 bolsas entrenamiento RCP	\$ 66.000
				11 set tizas colores tamaño jumbo	\$ 99.000
				33 set lápices colores	\$ 99.000
				30 Block de papel artel	\$ 48.000
				100 Pliego goma Eva variedad colores 1 mtr	\$ 100.000
				Vales combustibles para actividades extra murales	\$ 200.000
				3 modelo anatómico genitales femenino	\$ 330.000
				1 pizarra acrílico 80x120	\$ 22.000
				10 silicona líquida 250 ml	\$ 50.000
				1 Modelo anatómico, patología mamas	\$ 480.000
Fomentar alimentación Saludable durante las sesiones	Servicio entregado/ Servicio adquirido*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Colaciones saludables	\$700.000
TOTAL PROYECTO					\$6.000.000.-

Buena Práctica N°4

NOMBRE	Etnodanza: reconocimiento de nuestra identidad cultural a través de la danza como terapia integrativa biopsicosocial
Establecimiento APS y Organización Civil	CESFAM RSM y Junta Vecinal número 16 Villa Pacífico
OBJETIVOS	<p>Promover el conocimiento y la valoración de las diferentes expresiones culturales a través de la danza, fomentando el desarrollo físico, emocional y social de los participantes, favoreciendo su participación comunitaria, así como su capacidad de integración y fortaleciendo su sentido de pertinencia cultural y social.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar y promover el nivel de reconocimiento identitario de la comunidad asistente al Centro de Salud Familiar Cesfam Dr. Remigio Sapunar M. 2. Visualizar el conocimiento y uso de hierbas medicinales ancestrales. Elaborando aceites, ungüentos y cremas utilizando hierbas medicinales como herramienta terapéutica complementaria. 3. Fomentar la interculturalidad, Promoviendo la valoración y respeto hacia otras culturas a través de la danza, reconociendo la diversidad y riqueza de las expresiones culturales de la zona. 4. Fortalecer la identidad cultural de los participantes y sus familias. 5. Mejorar y Fortalecer la autoestima y sentido de pertenencia cultural y social. 6. Mejorar la condición física y salud cardiovascular de los asistentes. 7. Fomentar la socialización y el sentido de pertinencia regional. 8. Reducir el estrés y mejorar la salud mental de los asistentes. 9. Mejorar y estimular los procesos y habilidades cognitivas de los asistentes. 10. Estimular la creatividad y procesos de creación artística en un ambiente protegido

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Ejecución de talleres de danza étnica y medicina tradicional indígena	Talleres ejecutados/talleres programadosx100	Fotografías Acta de recepción Acta de asistencia a talleres	Boletas y/o facturas	1 Parlante de música pequeño 1 Equipo de música grande 1 Lavamanos portátil 1 Micrófono Profesional Bluetooth 20 Telas de diversos colores 4 Toldos plegables 1 Biombo Material de oficina (resma de papel de colores, plumones, lapiceros, cinta, adhesiva corchetera, etc) 2 Alcohol gel de litro	\$ 130.000 \$ 300.000 \$ 120.000 \$ 50.000 \$ 70.000 \$ 360.000 \$ 50.000 \$ 100.000 \$ 20.000

				25 Antifaces para aromaterapia	\$ 35.000
				Caja de plástico de 32 ltrs	\$ 40.000
				1 Bolso	\$ 30.000
				3 Pendrive	\$ 50.000
				5 Hierbas medicinales de la zona	\$ 50.000
				5 Semillas	\$ 100.000
				10 Alcohol destilado al 70% de 1/2 litro isopropilico	\$ 80.000
				2 Aceite de oliva de 5 litros	\$ 60.000
				2 coladores	\$ 5.000
				10 Aceite esenciales	\$ 135.000
				30 Envases de vidrio de 1/4 litro	\$ 150.000
				8 Toalla Nova	\$30.000
				1 licuadora	\$45.000
				50 Manteles	\$50.000
				1 impresora	\$80.000
				1 Frazada (estilo aguayo) 2 plazas	\$50.000
				Contratación de 1 Monitora intercultural 1	\$100.000
				Contratación de 1 Tallerista biodanza	\$350.000
Fomentar alimentación Saludable durante los talleres	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción Acta de asistencia a talleres	Boletas y/o facturas	1 Coctel para 50 personas	\$150.000
				400 Vasos	\$140.000
				1 Hervidor	\$40.000
				1 Dispensador de agua de 20ltrs	\$15.000
				3 Bidón de agua 20 ltrs	\$15.000
TOTAL PROYECTO					\$3.000.000.-

Buena Práctica N°5

NOMBRE	Juntos más informados
Establecimiento APS y Organización Civil	CECOSF RENE GARCIA y JJVV Santiago Arata y JJVV vista hermosa
OBJETIVOS	<p>Objetivo General: Crear flujo de información didáctico y dinámico entre el centro de salud y la comunidad, y viceversa.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Instalación de pantalla interactiva en la dependencia de Cecosf en sala de espera -Crear comité comunitario de difusión, como grupo de difusión (con miembros de la comunidad y gestora comunitaria de Cecosf) para la creación de material audiovisual el cual será difundido por medio de la pantalla interactiva en las diferentes actividades comunitarias. -Crear material con información y difusión relevante de la comunidad y del centro de salud, en forma mensual. (ejemplo: fechas de recolección de basura, fechas de operativos, efemérides de salud, prestaciones del centro, entre otros) -Salida en terreno con pantalla interactiva, en puntos para difusión (ejemplo, mercados, operativos, establecimientos educacionales, entre otros)

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Crear comité comunitario de difusión	N° total de reuniones realizada por la comisión de difusión Comunitaria/ N° programado de reuniones por la comisión de difusión comunitaria x100. (N=5)	Actas de reunión	N/A	N/A	N/A
Actividades de difusión en terreno	N° total de actividades de difusión realizadas en terreno/ N° total de actividades de difusión programadas x100 (N=8)	Fotografías Listas de asistencia	Boletas y/o facturas	1 Pantalla Interactiva con Software integrado y soporte de móvil 1 alargador carrete 25mts 1 memoria externa 1 TB	\$ 5.890.000 \$ 50.000 \$ 60.000
Adquisición de pantalla interactiva	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción			
TOTAL PROYECTO					\$6.000.000.-

Buena Práctica N°6

NOMBRE	Reconectando con nuestra salud mental y bienestar: intervención en salud mental a la comunidad del CESFAM Rosa Vascope Zarzola.
Establecimiento APS y Organización Civil	CESFAM RVZ y junta vecinal n°36 mirador del pacifico
OBJETIVOS	<p>Objetivo general: Fortalecer la salud mental y el autocuidado de los beneficiarios del sector sur, a través de instancias de participación con la comunidad, aledaña al CESFAM Rosa Vascope Zarzola.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convocar a la comunidad en general a las actividades promocionadas por el proyecto a través de las juntas vecinales. -Planificar y ejecutar talleres prácticos con énfasis en dinámicas de fortalecimiento del autocuidado de la salud mental dirigidos a todas las edades. -Coordinar otro tipo de actividades de prevención y promoción de salud como toma de exámenes preventivos, de acuerdo con el perfil de la población intervenida. -Ejecutar hito de cierre de proyecto

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Ejecución de talleres teórico-dinámicos	Talleres ejecutados/talleres comprometidos*100 (N=30)	Fotografías Acta de recepción Acta de asistencia a talleres	Boletas y/o facturas	200 Papelógrafos 50 Plumones gruesos 200 Opalina 2 Toldos 2 Caja organizadora 100 litros 1 Parlante portátil 2 Micrófonos 1 Impresora 3 Tintas (1 de cada color) 2 set de Pelotas pequeñas de colores (200 unidades) 2 resmas Hojas de oficio 2 resmas 100 Lapiceros 5 cajas de Lápices de colores 12 unidades 30 Mat de yoga 1 Pantalla interactiva 1 notebook 1 Data show 3 Alargador zapatilla	\$39.560 \$33.440 \$27.960 \$194.000 \$50.000 \$40.000 \$35.000 \$89.900 \$34.000 \$18.000 \$9.000 \$39.900 \$7.650 \$150.000 \$1.499.000 \$350.000 \$500.000 \$18.000

				Contratación de Recurso externo para talleres de salud mental. (psicólogo/a) 30 sesiones	\$587.070
				Recurso externo para taller de zumba, baile o afin 30 sesiones	\$587.070
				2 Mesas plegables	\$70.000
Fomentar alimentación Saludable durante los talleres	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción Acta de asistencia a talleres	Boletas y/o facturas	Colaciones saludables (agua, galletones de avena, barritas de cereal, frutos secos, jugos en caja)	\$600.000
Toma de exámenes preventivos para adultos (EMPA y PAP)	Actividad programada/ actividad ejecutada*100 (N=3)	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Hemogluco test y cintas	\$497.450
Difusión de la iniciativa	Insumos entregados/ insumos adquiridosx100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1 pendón 1 Celular prepago 1 Modem internet	\$38.000 \$100.000 \$35.000
Ceremonia de difusión y certificación	Actividad programada/ actividad ejecutada*100 (N=1)	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Bus/microbús para transporte (hito de cierre) Recuerdos y reconocimiento	\$150.000 \$200.000
TOTAL PROYECTO					\$6.000.000.-

Buena Práctica N°7

NOMBRE	Comunidad preparara frente a las emergencias y desastres
Establecimiento APS y Organización Civil	CESFAM RSM y comité de apoyo a la gestión participativa del consultorio Dr. Remigio Sapunar Marín
OBJETIVOS	<p>Objetivo general: Implementar respondedores de apoyo emocional y líderes de coordinación de respuesta en emergencias a las juntas de vecinos participantes en COGRID (comité para la gestión de riesgos y desastres) COMUNITARIO y COAGES.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar acciones de primer apoyo psicológico a las y los dirigentes vecinales para responder en situaciones adversas, o en emergencias y desastres que afecten en su población. - Habilitar e identificar líderes de barrios, respecto de estrategias de prevención, afrontamiento y autocuidado en el contexto vecinal frente a situaciones adversas. - Fortalecer la salud mental de las personas y sus familias post emergencia y desastre, realizando coordinación y nexos con redes de apoyo formal e informal dentro de su espacio territorial comunitario.

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Entrega de insumos básicos de emergencias a dirigentes, líderes y funcionarios.	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	30 Chalecos color verde con reflectante con identificación 30 Jockey gorro con protección en cuello con ajuste y uv Legionarios 9 Mochila supervivencia 30 kit de supervivencia Múltiples herramientas de Emergencia 10 Manta de emergencia térmica 30 Linterna de cabeza 9 Linternas grande 15 Radio a pilas 15 Silbato	\$500.000 \$200.000 \$2.000.000 \$1.000.000 \$25.000 \$300.000 \$190.000 \$120.000 \$20.000

Difusión y presentación del plan de emergencia en actividades teórico-prácticas	Actividades ejecutadas/actividades programadas x100 (N=12)	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	30 Manual impreso P.A.P 1 Estabilizador 1 Parlante colgante con Micrófono 4 Pendrive de 16 GB 100 Papel oficio adhesivo 2 Traslado microbus	\$400.000 \$350.000 \$50.000 \$40.000 \$20.000 \$250.000
Fomentar alimentación Saludable durante los talleres	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción Acta de asistencia a talleres	Boletas y/o facturas	300 Colaciones mix de cereales 200 Agua minerales con sabor Individual 100 Bolsas ecológicas	\$285.000 \$200.000 \$50.000
TOTAL PROYECTO					\$6.000.000.-

Buena Práctica N°8

NOMBRE	Intercambio de saberes en hierbas medicinales por medio de la implementación del Huerto Medicinal
Establecimiento APS y Organización Civil	CESFAM IVH y JV José Manuel Balmaceda N°32
OBJETIVOS	<p>Objetivo General: Propiciar espacios que fomenten el intercambio de experiencias respecto al uso de hierbas medicinales con enfoque intercultural con énfasis en los ejes de promoción de la salud, intersectorialidad, participación social y comunitaria.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la conservación valorización y revitalización de los saberes ancestrales de los pueblos originarios. - Potenciar la utilización del Huerto Medicinal como un espacio de reciprocidad. - Incentivar la utilización de hierbas medicinales como estrategia terapéutica y complementaria del cuidado de la salud. informando sobre sus propiedades.

PLAN DE MEJORA

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Ejecución de talleres teórico-dinámicos	Actividades ejecutadas/actividades programadas x100 (N=11)	Fotografías Acta de recepción Listas de asistencias	Boletas y/o facturas	1 Data portátil 1 Soporte móvil proyector portátil 1 Tablet 10,4 octa core 1 Router inalámbrico usb para cargar	\$550.000 \$80.000 \$300.000 \$50.000

Difundir a través de pendones	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1 pendon	\$55.000
Adquirir equipo e insumos para difundir el uso de hierbas medicinales	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	50 imantado con código QR vademécum hierbas medicinales	\$40.000
				1 tótem interactivo o similar	\$1.500.000
Creación de botiquín herbario tradicional y feria de intercambio de saberes	Actividades ejecutadas/actividades programadas x100 (N=2)	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	1 Tela Banderín, Impresión Full Color	\$50.000
				1 Selladora de Bolsa	\$35.000
				1 Deshidratadora	\$200.000
				100 Bolsas Ecológicas 40x25cm	\$40.000
				1 Rollo de 200 Pegatinas Redondas	\$40.000
200 Sobres Saco ¼ Oficio Kraft 13x19cm	\$60.000				
TOTAL PROYECTO					\$3.000.000.-

ANEXO N°3:
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Servicio de Salud						
Comuna (s)						
Organización (es)						
Establecimiento						
Nombre del Proyecto						
Tipo de fondo adjudicado						
Estado Firma de Convenio	SI		NO		N/A	
Lugar donde se realizará el proyecto						
Fecha de la (s) acciones / actividades						

Cumplimiento de actividades según planificación

Acciones / actividades	Cumplimiento Mes 1		Cumplimiento Mes 2		Cumplimiento Mes 3		Cumplimiento Mes 4		Cumplimiento Mes 5	
	SI	NO								

Presupuesto

Recursos	Monto (\$)
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Observaciones

**ANEXO N° 4
INFORME FINAL**

Servicio de Salud	
Comuna (s)	
Organización (es)	
Establecimiento	
Nombre del Proyecto	
Lugar y fecha donde se realizó el proyecto	
Población asistente	
Porcentaje de cumplimiento	

Presupuesto

Recursos	Monto (\$)
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Cuadro de autoevaluación (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

2°.- **DÉJESE** establecido que el texto restante de la resolución en comento se mantendrá inalterado.

3°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde o quien corresponda, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTORA
SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS - MINSAL
Ilustre Municipalidad de Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSAP
Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSAP
Encargado de Programa SSAP Karen Galván Ramírez
Subdepartamento de Recursos Financieros SSAP
Departamento Auditoría SSAP
Depto. de Asesoría Jurídica SSAP
Oficina de Partes


MINISTRO DE FE
CARENA BLAZA ROJAS
MINISTRO DE FE (S)